



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2010.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinticuatro de junio del año dos mil diez, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Antonio Dorado Picón, Vocal. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada.

1º.- Aprobar las propuestas de **acumulación de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 15/03, de 26 de mayo**, según se acredita con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

2º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial, elevadas por el Servicio de Personal Judicial.

3º.- Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón** de la Liquidación de condena efectuada en la pieza ejecutoria 1/2010, dimanante del Procedimiento Abreviado 2/2008, seguido a instancia del Ministerio Fiscal contra D^a. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX, no procediendo actuación alguna al respecto, salvo incorporar la misma al expediente personal de la Magistrada, al encontrarse jubilada por incapacidad

Trasladar al Ministerio de Justicia, por si resulta procedente a efectos económicos, la liquidación de condena que da origen al presente acuerdo.

4º.- Designar a **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio tramitado al Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de XXXXXXXXXXX, **D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX**, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo, a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

5º.- Conceder a **D. EDUARDO PEREZ LOPEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 1 de junio de 2010 (22 días del vigésimo octavo mes de licencia y 8 días del vigésimo noveno mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

6º.- Conceder a **D^a. CONCEPCION ISABEL NUÑEZ MARTINEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Social número 12 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 18 de mayo de 2010 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

7º.- Autorizar a **D^a LUISA MARIA PRIETO RAMIREZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Móstoles, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial de la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

8º.- Autorizar a **D. ENRIQUE ROVIRA DEL CANTO**, Magistrado con destino en la Sección nº 5 de la Audiencia Provincial de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia:

1.- Como Profesor Tutor de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el curso académico 2010/2011, y

2.- Como Profesor de la Universitat Abat Oliba CEU de Barcelona, durante el mismo curso académico.

En ambos casos, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

9º.- Autorizar a **D. ANGEL GIL HERNANDEZ**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

10º.- Autorizar a **D. FLORENCIO DE MARCOS MADRUGA**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla y León, con sede en Valladolid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Valladolid, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

11º.- Autorizar a **D. JOSÉ VILLODRE LÓPEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Vilanova i la Geltrú, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores en el "Centre de l'Opositor", durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

12º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito presentado por **D. EMILIO GARCÍA-RUEDA QUESADA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 4 de Jaén, y declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la obligación de dictar las sentencias en los Procedimientos ordinarios nº 92/08 y 145/08 y Abreviados nº 478/08 y 70/09, sin necesidad de desplazamiento del expresado Magistrado a los órganos judiciales en los que se encuentran los autos pendientes de fallo, debiendo asegurarse la remisión de copia de tales actuaciones al Sr. García-Rueda Quesada por medios que garanticen la seguridad del envío.

13º.- Vista la propuesta deducida por **Dª. MARÍA NIEVES BLANCA SANCHO VILLANOVA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 6 de los de Granada, de licencia por estudios relacionados con la función judicial por período de seis meses, para realizar "*Práctica Judicial en Derecho Comparado*" organizada por la *Universidad Regent University School of Law Virginia Beach VA, de USA*, la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud, teniendo en consideración la sobre carga de trabajo que soporta el mencionado órgano judicial, que precisamente por esta razón está sometido a plan de refuerzo, de lo que cabe concluir la negativa repercusión que tal permiso tendría para el normal funcionamiento del servicio, elemento a valorar de conformidad con lo previsto en el artículo 249 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

14º.- Conceder a **D. CELESTINO SALGADO CARRERO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 14 de Madrid, prórroga de licencias por razón de enfermedad, durante 4 meses y efectos del día 16 de febrero de 2010 (séptimo, octavo, noveno y décimo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

15º.- Tomar cuenta del informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 11 de Junio de 2010 y, a la vista del mismo y en ejecución de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 9 de Diciembre de 2009, testimonio de la cual fue comunicada por el Alto Tribunal en fecha 11 de Enero de 2010, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo 255/2004, interpuesto por **D. ENRIQUE SUBIRANES TORIBIO** contra el Acuerdo de 9 de Junio de 2004 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (dictado en el Recurso de Alzada nº 123/04) y frente al Acuerdo de 29 de Junio de 2004 de la Comisión Permanente de este Consejo General (actuando por delegación conferida por el Pleno), mediante el que se resuelve concurso de provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para el año judicial 2004/2005 en el ámbito de los diversos Tribunales Superiores de Justicia, entre ellos el de la Comunidad de Madrid, en el que fueron nombrados Jueces y Juezas sustitutos/as para los Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla y Valdemoro (Madrid), reconocer al interesado el derecho a percibir la cantidad que corresponda a la retribución de 55,66 (cincuenta y cinco coma sesenta y seis) días en que, de haber sido nombrado, hubiera sido llamado al ejercicio de funciones judiciales en los Juzgados de Leganés durante el año judicial 2004/2005, habida cuenta de que fueron llamados a tal ejercicio en estos Juzgados en el indicado año judicial seis Jueces sustitutos y que los días de actuación de éstos alcanza una suma total de 334 días.

Este acuerdo se comunicará al Sr. Subiranes Toribio y al Ministerio de Justicia por conducto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Justicia a fin de que le sea abonado la correspondiente cantidad, interesando del indicado Departamento Ministerial que comunique a este Consejo General la ejecución de la sentencia.

Asimismo se comunicará el acuerdo a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo y a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Octava).

16º.- Tomar cuenta del informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 11 de Junio de 2010 y, a la vista del mismo y en ejecución de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 9 de Diciembre de 2009, testimonio de la cual fue comunicada por el Alto Tribunal en fecha 19 de Enero de 2010, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo 548/2007, interpuesto por **D. ENRIQUE SUBIRANES TORIBIO** contra el Acuerdo de 12 de Enero de 2006 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (dictado en el Recurso de Alzada nº 196/06) y frente al Acuerdo de 5 de Julio de 2005 de la Comisión Permanente de este Consejo General (actuando por delegación conferida por el Pleno), mediante el que se resuelve concurso de provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para el año judicial 2005/2006 en el ámbito de los diversos Tribunales Superiores de Justicia, entre ellos el de la Comunidad de Madrid, en el que fueron nombrados Jueces y Juezas sustitutos/as para los Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla y Valdemoro (Madrid), reconocer al interesado el derecho a percibir la cantidad que corresponda a la retribución de 32,5 (treinta y dos coma cinco) días en que, de haber sido nombrado, hubiera sido llamado al ejercicio de funciones judiciales en los Juzgados de Leganés durante el año judicial 2005/2006, habida cuenta de que fueron llamados a tal ejercicio en estos Juzgados en el indicado año judicial seis Jueces sustitutos y que los días de actuación de éstos alcanza una suma total de 195 días.

Este acuerdo se comunicará al Sr. Subiranes Toribio y al Ministerio de Justicia por conducto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a fin de que le sea abonado la correspondiente cantidad, interesando del indicado Departamento Ministerial que comunique a este Consejo General la ejecución de la sentencia.

Asimismo se comunicará el acuerdo a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo y a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Octava).

17º.- Vista la propuesta de la Comisión de Calificación, sobre resolución de solicitudes presentadas por **alumnos/as de la Escuela Judicial** para el **reconocimiento como mérito del conocimiento de lenguas oficiales distintas del castellano propias de Comunidades Autónomas** la Comisión Permanente acuerda, con carácter previo a la resolución de la propuesta, proceder a su devolución a la Comisión de origen, a fin de que se concrete precisamente el ámbito territorial para el que, en cada caso, surtirían efecto los méritos a reconocer a cada uno/a de los solicitantes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

18º.- Vista la solicitud promovida por **D. EMILIO LABELLA OSES**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 6 a 10 de septiembre de 2010 ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

19º.- 1.- Adscribir permanentemente al **Juzgado de lo Penal Bis número 9 de Madrid** a un Juez Sustituto, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Magistrado titular y el Juez sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable, la propuesta de nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el **Juzgado de lo Penal Bis número 9 de Madrid**.

3.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial para el **Juzgado de lo Penal Bis número 9 de Madrid**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

20º.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Collado-Villalba**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D. MANUEL MARTÍN ACEBRÓN y D^a. MONICA COBEÑO MARTIN**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. MARGARITA-YOLANDA GONZALEZ GONZALEZ, D^a. BELEN FERNANDEZ ESPINOSA y D. JOSE RAMÓN HERRERO CHAMORRO**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **D^a. ELENA SALCEDO HERRERA**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de tres meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las funcionarios/as al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

21º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **Dª. GABRIELA BALSERA MARTIN**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

22º.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **Dª. JULIA ABANADES CABALLERO, D. CARLOS-ISIDORO BRAVO GONZALEZ, Dª. CONSOLACIÓN DEL OLMO CUADRÓN y Dª. ALICIA LAS HERAS PANADERO**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dª. BEATRIZ ALSINA PEREZ, DOÑA EGIDIA DEL RIO VILLAR, Dª. ESTELA MINGOT ASCENCAO, Dª. ANA MARIA SAN CIRIACO BARRIO y Dª. MARIA AMPARO VAZQUEZ LASERNA** funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **D. LUIS FULLOLA FAMILIAR**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de dos meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

23º.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D^a. PILAR LAGAREJO RODRIGUEZ y D. FERMIN SANZ PINILLA**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. MARIA LOMA GUILLEN, D^a. ANA VICTORIA JIMÉNEZ MATEO y D. JOSE CODES DÍAZ**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de tres meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las funcionarios/as al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as, participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

24º.- 1.- Tomar conocimiento del Informe emitido por la Comisión de Estudios con relación al alcance, vigencia e implicaciones del artículo 14 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

2.- En aplicación de las conclusiones alcanzadas en virtud del informe anterior, la Comisión Permanente ratifica expresamente el Acuerdo adoptado en sesión de fecha 23 de febrero de 2010 (Acuerdo nº 65) con relación a la adscripción de Magistrados a la Audiencia Provincial de Tarragona.

25º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **Dª. MARÍA LUISA PUBILL LAHOZ** como **Decana de los Juzgados de Reus**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de dicha ciudad el 25 de mayo de 2010.

26º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de los Plenillos de Magistrados de determinadas Audiencias de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 27 de abril de 2010, en el que se aprueba la propuesta del **Plenillo de Magistrados de las Salas Penales de la Audiencia Provincial de Málaga**, celebrado el 15 de abril de 2010, relativo al incremento de asuntos a la Sección Octava por su especialización en violencia de género.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 25 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta del **Plenillo de Magistrados de la Audiencia Provincial de Sevilla**, celebrado el 13 de mayo de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.

27º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de 5 de mayo de 2010, que aprueba la modificación de las normas de reparto y las sustituciones de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior, con sede en Sevilla, y ordenar la publicación de las normas de reparto en el Boletín Oficial del Estado.

28º.- Tomar conocimiento y acusar recibo los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Almería**, celebrada el 20 de abril de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 25 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces lo Penal de los Juzgados de Sevilla**, celebrada el día 4 de mayo de 2010, relativa al calendario de los Juicios rápidos.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 25 de mayo de 2010, en el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta**, celebrada el día 3 de mayo de 2010, relativa a los criterios de los grupos de reparto a efecto de la Nueva Oficina Judicial y el estudio de los criterios de exención de reparto existente en algunos Juzgados.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 25 de mayo de 2010, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta**, celebrada el 12 de mayo de 2010, relativa a la exención de reparto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 y Mercantil.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de junio de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla**, celebrada el 27 de mayo de 2010, relativa a la prórroga de la medida de doble reparto para los Juzgados números 13 y 14 por tres meses más.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de junio de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Marbella (Málaga)**, celebrada el 16 de abril de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de junio de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Málaga**, celebrada el 1 de junio de 2010, relativa al calendario de juicios rápidos para el año 2011.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 1 de junio de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Motril (Granada)**, celebrada el 22 de abril de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

29º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, de 21 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Magistrados de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Zaragoza**, celebrada los días 12 de mayo del año en curso, relativa a la modificación de las normas de reparto entre las mencionadas Secciones.

30º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de mayo de 2010, en el que se aprueban las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia y de lo Mercantil de León**, celebrada el 16 de abril de 2010, relativas al régimen de sustituciones y a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 10 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de Vigilancia Penitenciaria y de Menores**, celebrada el 16 de abril de 2010, relativa al régimen ordinario de sustituciones.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Soria**, celebrada el 4 de mayo de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 31 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Ponferrada (León)**, celebrada el 6 y 10 de mayo de 2010, relativa a la ampliación de la exención de reparto a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de ese Partido Judicial, por la asunción de la competencia en materia de violencia sobre la mujer.

31º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 3 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Guadalajara**, celebrada el 6 de abril de 2010, relativas a las normas refundidas de reparto en el orden penal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdos de Sala de Gobierno de 3 de mayo de 2010, en los que se aprueban las propuestas de las **Juntas Sectoriales de Jueces de Instrucción y de Primera Instancia de Guadalajara**, celebradas el 19 de abril de 2010, relativas al plan de sustituciones.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 17 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción, Penal y Violencia sobre al Mujer de Albacete**, celebrada el 7 de mayo de 2010, relativa al texto refundido de las normas de reparto de los Juzgados de Instrucción.
- Acuerdo de Sala de Gobierno, de 17 de mayo de 2010, en el que se aprueban las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real**, celebrada el 9 de abril de 2010, relativas a la modificación de las normas de reparto.

32º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de abril de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Valdemoro**, celebrada el 26 de marzo de 2010, relativa a la exención de reparto motivada por la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de abril de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Arganda del Rey**, celebrada el 16 de abril de 2010, relativa a la adición de una norma de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Navalcarnero**, celebrada el 12 de abril de 2010, relativa a la revisión de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Alcorcón**, celebrada el 28 de abril de 2010, relativa a la exención de reparto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instrucción de Alcalá de Henares, celebrada el 3 de mayo de 2010, relativa al sistema especial de sustituciones, para los supuestos de sustitución indefinida.

33º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 24 de mayo de 2010, que aprueba la propuesta relativa a la composición de las Secciones de funcionamiento de la Audiencia Provincial de Salamanca y el régimen de reparto entre las mismas y las normas de asignación de ponencias que deban turnar los Magistrados adscritos a cada una de ellas.

34º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 14 de mayo de 2010, en el que se aprueban las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Calatayud (Zaragoza)**, celebrada el 7 de mayo de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 14 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Zaragoza**, celebrada el 16 de abril de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.

35º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Castellón**, celebrada el 18 de marzo de 2010, relativa al reparto al Juzgado que por turno corresponda, y no al Juez de refuerzo, de los procedimientos de despido contra la empresa Frutas Franch S.A.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Valencia**, celebrada el 13 de abril de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Castellón**, celebrada el 16 de abril de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Valencia**, celebrada el 4 de mayo de 2010, relativas a la adaptación de las normas de reparto como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 13/2009 sobre reforma procesal para la implantación de la oficina judicial.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Valencia**, celebrada el 3 de mayo de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.

36º.- Visto el contenido del Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2010, de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, por el que se lleva a cabo la modificación de las Normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior, con sede en Valladolid, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales, y en el ejercicio del control de legalidad que le corresponde efectuar al Consejo General del Poder Judicial, acuerda, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, devolverla a la Sala de Gobierno mencionada, acerca de que informe si el contenido de la modificación referida colisiona con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

37º.- Conceder a **D^a. MAITE ALEJANDRO ARANZAMENDI**, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de Pamplona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 6 de junio de 2010 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

38º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación efectuada por la **Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, a la que acompaña Acuerdo de la Sala de Gobierno adoptado por le misma en su reunión del día 26 de mayo de 2010, en el que, por unanimidad, acuerdan designar Instructor a **D. LUIS Joses Escudero Alonso**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el expediente de jubilación por incapacidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

permanente para el servicio incoado al Magistrado **D. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Titular del Juzgado de XXXXXXXXXXXXXXXX número XX de XXXXXXXXXXXXXXXX.

39º.- 1.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, en la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra** a favor de **D. FRANCISCO JAVIER PUEYO CALLEJA**, Magistrado de la misma Sala, para servir el cargo en la vacante generada por el Presidente de la Sala, en situación administrativa de licencia por razón de enfermedad.

La comisión de servicio se extenderá a la resolución de los asuntos pendientes de proveer, de resolver y de votación y fallo de D. Joaquín M^a Miqueleiz Bronte, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

2.- La presente medida se concede por un periodo de seis meses o, si se produjera antes, hasta que el órgano judicial de referencia sea cubierto por titular. A su término, deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Navarra, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Navarra para su conocimiento y proceda a dar traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado.

40º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las **Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil**, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se modifica el acuerdo nº 67 adoptado por la Comisión Permanente de fecha 16 de febrero de 2010, que queda redactado en los siguiente términos:

1.- Conferir prórroga de comisiones de servicio, con relevación de funciones, a favor de los/las Magistrados/as:

- **D. JOSEP LLOBET AGUADO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Granollers, para servir el cargo en los Juzgados de lo Mercantil nº 1 y 2 de Barcelona.
- **D. JUAN MANUEL DE CASTRO ARAGONÉS**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Granollers, para servir el cargo en los Juzgados de lo Mercantil nº 3 y 4 de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D^a NURIA LEFORT RUIZ DE AGUIAR**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Santa Coloma de Gramanet, para servir el cargo en los Juzgados de lo Mercantil nº 5 y 6 de Barcelona.
- **D^a GLORIA PÉREZ PADILLA**, titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Manresa, para servir el cargo en los Juzgados de lo Mercantil nº 7 y 8 de Barcelona.

2.- Reparto del trabajo.- Los/las Magistrados/as de apoyo a los Juzgados de lo Mercantil 1 a 8 de Barcelona conocerán de los procedimientos mercantiles (salvo procedimientos concursales) pendientes exclusivamente de señalamiento o de posible reseñalamiento y de los nuevos procedimientos mercantiles, en la proporción que se establezca, salvo los procedimientos concursales que de los que conocerá el Magistrado titular.

También asumirán el conocimiento, señalamiento y celebración de las demandas que tengan su entrada desde la fecha de su entrada en vigor relativas a cualquier materia de las que son competencia de este órgano excepto el concurso y sus incidentes, propiedad industrial (que comprende patentes, marcas y diseño), competencia desleal, defensa de la competencia y condiciones generales de la contratación.

En aplicación de los dos apartados anteriores, los/las Magistrados/as de apoyo asumirán, en cómputo anual, como máximo 600 expedientes y sus medidas cautelares, incidentes, tasaciones y ejecuciones, asumiendo el órgano reforzado cualquier expediente que superase el referido número.

3.- Remuneración.- Los/las Magistrados/as a los que, respectivamente, se les concede comisión de servicio, con relevación de funciones, para los Juzgados de lo Mercantil nº 1 a 8 de Barcelona, percibirán la totalidad de las retribuciones asignadas a estos Juzgados.

4.- Las anteriores medidas se establecen por el periodo máximo de seis meses, o, en su caso, por la actuación de Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de los/las Magistrados/as nombrados/as como refuerzo o desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

6.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones que correspondan, a efectos económicos, de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento y para traslado de su contenido a los/as interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

41º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las **Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil**, completado por los Acuerdos adoptados por el mismo Plenario en sesiones de fechas 29 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010, se aprueba la siguiente medida:

1.- Interesar del Ministerio de Justicia, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento de dos nuevos/as funcionarios/as interinos/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a favor del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y Mercantil de Toledo**, en sustitución de la medida de prolongaciones de jornada que tiene concedida el mencionado órgano judicial.

2.- La precedente medida se establecerá hasta la fecha de finalización de la medida adoptada por acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo, de fecha 9 de febrero de 2010, por la que se aprobó el nombramiento de otra funcionaria interina (D^a. Estrella Martín Fernández) a favor del mismo órgano judicial. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de las/os funcionarias/os interinas/os al órgano objeto de la medida y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Participese el presente acuerdo a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla – La Mancha y al Servicio de Inspección de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

42º.- Vista la solicitud promovida por **D. ANTONIO RUBIO PERÉZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 7 días hábiles (de 23 de junio a 1 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

43º.- Vista la solicitud promovida por **D. FRANCISCO GARCIA ROMO**, Magistrado del Juzgado lo Penal número 2 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo durante 5 días hábiles (de 19 a 23 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

44º.- Vista la solicitud promovida por **D. CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 8 días hábiles (de 6 a 15 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

45º.- Vista la solicitud promovida por **Dª. MARIA JESÚS AZCONA LABIANO**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 12 días hábiles (de 1 a 16 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

46º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72º adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las **Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil**, completado por los acuerdos adoptados por el mismo plenario en sesiones de fechas 29 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010 y a fin de reforzar los Juzgados de lo Mercantil nº 1 y 2 de Palma, se aprueba la renovación del **Juzgado de lo Mercantil BIS de Palma**, que incluye las siguientes medidas:

1.- Renovar la adscripción permanente de la Jueza Sustituta **Dª CATALINA ASELA MUNAR FONTS**, al **Juzgado de lo Mercantil BIS de Palma**, a fin de colaborar con los titulares de los Juzgados de lo Mercantil nº 1 y 2 de Palma, en su actualización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado a los titulares de los órganos judiciales reforzados, los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado aquel estado procesal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta, que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución, si se produjera, dentro del mismo, algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la misma Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la prórroga del nombramiento del Secretario Judicial Sustituto **D. GUILLERMO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

FERRANDO RIERA, quien integra también actualmente el refuerzo del citado Juzgado de lo Mercantil.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia la necesidad de que, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para que el **Juzgado de lo Mercantil nº 1 Bis de Palma** sea asistido del correspondiente personal funcionario interino colaborador, haciéndose necesario el nombramiento de, al menos, un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, dos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecen desde la fecha de finalización de la medida anterior y durante el plazo de seis meses. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios interinos mencionados, participando tales ceses al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Baleares y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

47º.- Conceder a **D. MARTÍ BELART PAU**, Juez de Paz titular del Juzgado de Sant Joan de Vilatorrada (Barcelona), prórroga de licencia por razón de enfermedad de dos días, **de 18 de mayo a 20 de mayo de 2010**, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

48º.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar La Mayor** al Juez Sustituto **D. ENRIQUE EMILIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

49º.- 1. Renovar la medida de adscripción Permanente, al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro** al Juez Sustituto **D. JOSE RUIZ PECES**, con el fin de que se haga cargo de los asuntos civiles del Juzgado, pudiendo extenderse a las actuaciones de la guardia por turno con el actual Juez sustituto o en su caso el titular que ocupe la vacante actual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro**, de la Secretaria Judicial Sustituta **D^a. PILAR SÁNCHEZ ALARCÓN**, para asistir al Juez Sustituto de manera permanente.

3.- Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto, así como de la Secretaria Judicial Sustituta y los funcionarios designados al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

50º.- Vista la documentación remitida por **D^a. MARÍA DE LUNA TABOADA MARTÍNEZ**, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Betanzos (La Coruña), con la que reitera su petición –ya denegada- de reconocimiento del período de lactancia como licencia por riesgo, la Comisión Permanente acuerda estar a lo resuelto en sesión de fecha 15 de junio pasado (nº 40) en que ya se le indicó a la misma solicitante que la atención ordinaria de los deberes judiciales en el órgano del que resulta ser titular la solicitante, en modo alguno puede resultar incardinada en las previsiones del artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

al no resultar sostenible que las condiciones de desarrollo de la función judicial incidan negativamente en la salud.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

51º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **Juzgados de lo Penal números 2 y 3 de Castellón** al Magistrado **D. RAFAEL SÁNCHEZ-TINAJERO VÁZQUEZ**, con destino en el Juzgado de Menores de Castellón. El objeto de dicha comisión de servicio es para que colabore con los titulares de los Juzgados correspondientes en la normalización de su funcionamiento.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

52º.- Modificar el Acuerdo 111º adoptado por el Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 27 de abril de 2010, en el único sentido siguiente:

En aplicación del plan o medida extraordinaria de refuerzo, que fue aprobado por Acuerdo de fecha 30 de junio de 2009 adoptado por los Vocales delegados por el Pleno para el impulso, articulación y desarrollo de un plan específico de medidas de refuerzo para los órganos del orden jurisdiccional social.

Designar a la Jueza sustituta **Dª. LAURA NOBLE CARPINTERO** para desempeñar el refuerzo de los **Juzgados de lo Social números 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Barcelona**, que percibirá por su actuación la remuneración legalmente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

prevista, en sustitución del Juez sustituto Don Alberto de los Cuetos Rodríguez, que ha renunciado a llevar a cabo el mencionado refuerzo.

Particípese el presente acuerdo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, al Secretario General de Justicia del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para dicho territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo, y a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Barcelona.

53º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de los Magistrados, **Dº EDUARDO SALINAS VERDAGUER, Dº JOSÉ GARCÍA BLEDA y Dº MANUEL MATEOS RODRÍGUEZ**, Presidente y Magistrados, respectivamente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete, mientras se sustancie el incidente de abstención formulada por **D. ANTONIO DÍAZ DELGADO, D. ERNESTO CASADO DELGADO y Dª. MARTA VICENTE DE GREGORIO**, Presidente y Magistrados, respectivamente, de la Audiencia Provincial de Cuenca (Sección Única), en el Rollo Penal de Sala 5/2010, dimanante del Procedimiento Abreviado 40/2009, del Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca, para aprobación primero si procede de la abstención formulada, y en el caso de que así fuere, para conocimiento, enjuiciamiento y decisión de la causa, con derecho al percibo de gastos de viaje y desplazamiento que reglamentariamente les correspondan.

Particípese el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla- La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzo, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

54º.- Dejar sin efecto el Acuerdo número 50 de la Comisión Permanente de fecha 1 de febrero de 2010, en el que se acordó conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. JAIME CONEJO HEREDIA**, titular del Juzgado de Instrucción nº 16 de Barcelona, para el **Juzgado de Instrucción nº 19 de Barcelona**, por haber renunciado a la misma, al resultarle imposible continuar desempeñando dicha comisión de servicio, con efectos desde el día 7 de junio de 2010.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Cataluña.

55º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado Bis de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz**, con competencia exclusiva en materia de violencia de género, a la Jueza Sustituta **Dª**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MARIA DEL CARMEN DE LA ROCHA DIAZ, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los supuestos legales que la determinen siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Jueza sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del Servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la renovación de la propuesta de nombramiento para el **Juzgado Bis de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz**, con competencia exclusiva en materia de violencia de género, de la Secretaria Judicial Sustituta **D^a. ANTONIA VILAFRANCA SAN MARTIN**.

3.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, la renovación del nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado Bis de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz**, con competencia exclusiva en materia de violencia de género.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Jueza Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los mismos, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio de la medida.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

56º.- Conceder a **Dª. LOURDES SÁNCHEZ ESQUINAS**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 2 de Málaga, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 19 de junio de 2010, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

57º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, a la Magistrada Suplente **Dª. MARIA CRUZ ALVARO LOPEZ**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

2.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, al Magistrado Suplente **D. RAFAEL ESPEJO-SAAVEDRA SANTA EUGENIA**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

3.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, a la Magistrada Suplente **Dª. ANA MARIA PEREZ MARUGAN**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

4.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, a la Magistrada Suplente **Dª. JOSEFINA MOLINA MARIN**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

5.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, al Magistrado Suplente **Dª. MARIA PILAR GONZALEZ RIVERO**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

6.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, a la Magistrada Suplente **Dª. ANA ROSA NUÑEZ GALAN**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

7.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, al Magistrado Suplente **D. ALBERTO MOLINARI LOPEZ-RECUERO**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

8.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, a la Magistrada Suplente **Dª. ELENA PERALES GUILLO**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

9.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, a la Magistrada Suplente **Dª. ROSA BROVIA VARONA**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

10.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, al Magistrado Suplente **D. FRANCISCO CUCALA CAMPILLO**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

11.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la medida.

12.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de los Magistrados/as Suplentes al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados/as Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

58º.- Archivar el expediente de información sumaria incoado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en fecha 16 de febrero de 2010, a **Dª. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Jueza sustituta de los Jueces de XXXXXXXXXXXX y su provincia, no sólo por caducidad, sino igualmente al constatar –tras las actuaciones practicadas– que en absoluto concurre causa de inidoneidad en la Jueza sustituta, al no haber incurrido en desatención ni retraso injustificado en la tramitación ni resolución de procesos o causas.

59º.- Conceder a la Magistrada-Juez Encargada del Registro Civil Exclusivo de Bilbao, **Dª. ALICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, licencia por asuntos propios sin retribución, del día 15 al 30 de julio de 2010, dando traslado del presente Acuerdo a la interesada, al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

60º.- A la vista del escrito de alegaciones presentado por **D^a. ROSA MARÍA GASCÓN ÁLVAREZ**, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Alcobendas (Madrid), a la licencia por asuntos propios sin derecho a retribución que le fue concedida por Acuerdo nº 6 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se acuerda modificar el fundamento del Acuerdo en el sentido de que sólo se concede un mes dado el **“volumen de carga de trabajo que soporta el órgano judicial”**. La razón de la estimación parcial es la elevada carga de trabajo que soporta el Juzgado, y por lo tanto la negativa repercusión que para las necesidades del servicio supondría la concesión de la licencia en la totalidad del período solicitado, y no la pendencia que arrastra.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Interesada, Decano/a de los Juzgados de Alcobendas y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a sus efectos.

61º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a **D. IGNACIO MERINO ZALBA**, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a fin de que complete la Sala prevista en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sustitución del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado que formaba parte de ella y ha sido recusado.

62º.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Menores nº 1 de Granada** a la Jueza Sustituta, **D.^a MARÍA PAZ PÉREZ RÚA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá con una duración de **tres meses, por última ocasión y con carácter improrrogable**. El citado período comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

El presente acuerdo se adopta con el expreso voto en contra de la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, quien considera que la carga y volumen de trabajo que soporta el mencionado órgano judicial no justifica en absoluto la medida de refuerzo acordada.

63º.- Vista la propuesta de prórroga de la adscripción por período de un mes, de la Magistrada **D^a. CONCEPCIÓN MONTARDIT CHICA** a la Sección 4^a de la Audiencia Provincial de Tarragona, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha propuesta, toda vez que la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, determina que no le corresponde la adscripción a la Sección indicada, tal como ya se señaló por esta misma Comisión mediante acuerdo de 23 de febrero pasado, y de conformidad con las conclusiones del informe de la Comisión de Estudios del Consejo General del Poder Judicial aprobado en el punto 24 de esta misma sesión.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

64º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su reunión de 8 de junio de 2010, en el que se aprueba la prórroga de exención temporal del turno de reparto ordinario de asuntos, salvo los recursos de apelación contra los restantes autos del “caso Malaya”, cuyas ponencias le vienen atribuidas íntegramente y que seguirá resolviendo, a D. JOSÉ GODINO IZQUIERDO, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga y ponente del mencionado “caso Malaya”, por un periodo de dos meses.

65º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios, con efecto retroactivo, a **D^a. DIANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 2 de Soria, al objeto de concurrir a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, el día 20 de junio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

66º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede **informar favorablemente** a la Universidad Centro asociado de la Universidad Nacional a Distancia de Lanzarote, la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D^a. MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ ELVIRA**, Profesora de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED en el Centro de Lanzarote para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Jueza Sustituta de los partidos judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el año judicial 2009/2010, para la que fue nombrada en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Julio de 2009 (BOE del siguiente día 17), **siempre que por el Director del Departamento Universitario correspondiente de la UNED se certifique la plena disponibilidad de la Sra. Hernández Elvira, incluyendo con particular atención aquellos supuestos en los que por encontrarse al frente de órganos unipersonales en funciones de guardia, resultase necesario este régimen horario.**

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2010), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Juez sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para los Juzgados de los partidos judiciales de la provincia de Tenerife y Gran Canaria.

67º.- Tomar conocimiento del escrito del **Director del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Zaragoza**, de 11 de junio de 2010, dando cumplimiento a lo acordado por la Comisión Permanente en su reunión de 27 de abril del presente año (Acuerdo nº 1), en relación a la compatibilidad docente concedida a D^a. ROSA CARMEN RAMÍREZ SANZ Jueza sustituta de los Juzgados de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, la Almunia de Doña Godina y Tarazona (Zaragoza).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

68º.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 2 de Móstoles (Decanato)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D^a. EVA GUISERIS TENA y D. JAVIER GARCIA SERRANO**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. PILAR GRANIZO GONZALEZ, D^a. DIANA BROSCHE RUIZ, D^a. FRANCISCA CATENA AMESCUA y D^a. SUSANA INES JUAREZ ARRIOLA**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de os/las designados/as, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

69º.- Vista la solicitud promovida por **D. MANUEL AYO FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 5 a 9 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

70º.- Vista la solicitud promovida por **D^a. MARIA ALEMAN EZCARAY**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 5 (sin ejecutorias) de Donostia-San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 6 a 12 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente, acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El Presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia-San Sebastián, a sus efectos.

71º.- A la vista de la opción efectuada, en fecha 17 de junio de 2010, por **D^a. MARÍA BEATRÍZ GARCÍA NOAÍN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Pamplona, en relación con lo interesado en el Acuerdo nº 45 de la Comisión Permanente de 15 de junio del presente año, procede conceder a la expresada Magistrada licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 9 días hábiles (de 7 a 17 de septiembre de 2010, ambos incluidos).

El Presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

72º.- Vista la solicitud promovida por **D^a. MARIA JESÚS ERROBA ZUBELDIA**, Presidenta de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 5 a 9 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

73º.- Vista la solicitud promovida por **D. JOSÉ LUIS ASENJO PINILLA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 12 a 16 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

74º.- En relación con el escrito de fecha 17 de junio de 2010, presentado por **Dª. SONSOLES MATA LLORCA**, Magistrada titular del Juzgado de lo Social nº 17 de Valencia, en el que formula alegaciones a los términos en que le fue denegada su solicitud de licencia por asuntos propios sin derecho a retribución por Acuerdo nº 43 de la Comisión Permanente de 15 de junio de 2010, procede participar a la citada Magistrada que no procede la reconsideración del Acuerdo adoptado, por lo que ha de estarse a lo acordado en el mismo, ratificando los argumentos expuestos en la resolución anterior, sin perjuicio de que pueda interponer contra el presente Acuerdo recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

75º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efecto retroactivo, licencia por estudios relacionados con la función judicial, durante los días 10 y 11 de junio de 2010, al Magistrado-Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante y Tribunal de la Marca Comunitaria, **D. ENRIQUE GARCÍA-CHAMÓN CERVERA**, a fin de concurrir al **III Foro de Encuentro de Jueces y Profesores de Derecho Mercantil**, en las expresadas fechas; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Presidente de la citada Audiencia Provincial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a sus efectos.

76º.- Modificar el Acuerdo 111º adoptado por el Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 27 de abril de 2010, en el único sentido siguiente:

En aplicación del plan o medida extraordinaria de refuerzo, que fue aprobado por Acuerdo de fecha 30 de junio de 2009 adoptado por los Vocales delegados por el Pleno para el impulso, articulación y desarrollo de un plan específico de medidas de refuerzo para los órganos del orden jurisdiccional social,

Designar a la Jueza sustituta **Dª. MARÍA JOSÉ LEONÍS SÁNCHEZ** para desempeñar el refuerzo de los **Juzgados de lo Social de Alicante**, que percibirá por su actuación la remuneración legalmente prevista, en sustitución de la Jueza sustituta Doña Vicenta Zaragoza Teuler, ratificando el llamamiento efectuado por el Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante en fecha 14 de junio de 2010, y con esta misma fecha de efectividad.

Participése el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Ministerio de Justicia, a la Secretaría Autonómica de Justicia de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Generalitat Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para dicho territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo, y a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Alicante.

77º.- 1.- Autorizar la asistencia a las **reuniones de trabajo** del **Grupo de Investigación “Psicología jurídica”**, que tendrán lugar los días 16 de julio de 2010 y 8 de octubre de 2010 en Barcelona, a los miembros de la Carrera Judicial incluidos en el Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, a los asistentes no miembros de la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, con cargo al programa 111.O (“Formación y Selección de Jueces y Magistrados”) del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2010.

78º.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial participantes y ponentes de los **Seminarios sobre La Nueva Oficina Judicial** que se celebrarán en **Madrid** los días 24 de septiembre, 1 de octubre y 15 de octubre, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial.

79º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2010 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

80º.- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial en la que participa las fechas de realización de la **Estancia en “La Organización Internacional del Trabajo”**, que finalmente tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de octubre de 2010. La citada actividad de formación continua se incluye en el marco del *Plan Estatal (Formación jurídica especializada)* para el presente año 2010 y cuya selección de miembros de la Carrera Judicial para asistir a la misma fue aprobada por Acuerdo nº 58 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 22 de diciembre de 2009.

81º.- En relación con las **Jornadas Preparatorias de Jueces Decanos**, que tuvieron lugar en **Burgos** los días 16 al 19 de mayo de 2010, aprobar que el importe de la cena y el almuerzo sean superiores a la cantidad de 30 euros en la cuantía que se hace constar en la Nota de Servicio Interior del Jefe del Servicio de Organización y Modernización Judicial de 4 de junio de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se adopta con el expreso voto en contra de las Vocales D^a. Margarita Robles Fernández y D^a. Almudena Lastra de Inés, quienes consideran que no resulta justificada la extralimitación de los términos de lo acordado por esta misma Comisión en sesión del pasado 20 de abril, ni en cuanto al importe concreto por cubierto ni en cuanto al número de asistentes.

82º.- Aprobar la revocación de la comisión de servicios y licencia por estudios concedida a **D. FERNANDO JOSÉ ALCANTARILLA HIDALGO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, para participar en las **actividades sobre “Valoraciones inmobiliarias: Expropiación forzosa, urbanismo y Derecho Tributario” (SE10117 – 13 a 15 de octubre) y “La nueva Ley de Oficina Judicial” (GI10135 – 4 a 5 de noviembre)**, para las que fue seleccionado conforme al Acuerdo nº 44 del Pleno de 28 de enero de 2010, al no encontrarse en la actualidad destinado en el País Vasco o Navarra.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

83º.- Autorizar la participación en el **Seminario “Práctica judicial antiterrorista”** organizado por la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia y el Instituto de Formación Judicial de Bélgica y a celebrar en Bruselas entre los días 1 y 2 de julio de 2010 en lugar de la en su momento seleccionada **D^a. BEGOÑA ARGAL LARA**, Magistrada Sección 3^a Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a la Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 49 de Madrid, **D^a. JOSEFA BUSTOS MANJÓN**, dejando sin efecto la comisión de servicio concedida a la primera y otorgándosela a la segunda los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento.

Desde el punto de vista del gasto todo el mismo está cubierto por la organización (alojamiento, manutención y transporte), si bien la parte no cubierta se acuerda que sea abonada con cargo a la partida que para actividades formativas en el extranjero tiene aprobada la Unidad de Red Europea de Formación Judicial en virtud de Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 2010 (Acuerdo 67º).

84º.- Autorizar el gasto previsto para la **contratación de servicios de publicación del test de compatibilidad de los sistemas informáticos de gestión procesal en Internet**, cuyos detalles quedan explicitados en la memoria que se adjunta a este Acuerdo, mediante un contrato menor, por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNIMOS – IVA EXCLUIDO (14.741,38 € IVA EXCLUIDO), con cargo al programa 111– M Concepto 620. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

85º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **“Convenio de Colaboración**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para posibilitar el acceso al fondo documental del CENDOJ al Cuerpo Superior de Secretarios Judiciales”, y en el que se solicita la delegación de la firma del mismo en alguno o algunos de los Vocales delegados para el CENDOJ, en el supuesto de que no vaya a ser firmado por su Presidente.

86º.- Vista la propuesta de la Vocalía para relaciones con los órganos gubernativos, de autorización del gasto producido con motivo de la cena de trabajo ofrecida en el seno de la **Reunión de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia**, del pasado mes de abril, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Desestimar la propuesta, por considerar excesivo el importe cuya aprobación se pretende, que sobrepasa las limitaciones expresamente indicadas en el acuerdo nº 102, de la sesión de 16 de marzo pasado, con independencia de la existencia de crédito.

2.- Elevar la propuesta al Pleno, como órgano superior del Consejo General del Poder Judicial, y por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo, a fin de que pueda adoptar la resolución que proceda.

Con relación a este acuerdo expresa el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer que debe ser atendida la propuesta de gasto, toda vez que su abono no excede del crédito favorablemente fiscalizado en la documentación económica.

87º.- Vista la propuesta de la Vocalía para relaciones con los órganos gubernativos, de autorización del gasto producido con motivo de la cena de trabajo ofrecida en el seno de la **Reunión del Comité Interprovincial de Audiencias Provinciales**, del pasado mes de abril, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Desestimar la propuesta, por considerar excesivo el importe cuya aprobación se pretende, que sobrepasa las limitaciones expresamente indicadas en el acuerdo nº 101, de la sesión de 16 de marzo pasado, con independencia de la existencia de crédito.

2.- Elevar la propuesta al Pleno, como órgano superior del Consejo General del Poder Judicial, y por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo, a fin de que pueda adoptar la resolución que proceda.

Con relación a este acuerdo expresa el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer que debe ser atendida la propuesta de gasto, toda vez que su abono no excede del crédito favorablemente fiscalizado en la documentación económica.

88º.- Vista la propuesta de la Vocalía para relaciones con los órganos gubernativos, de autorización del gasto producido con motivo de la cena de trabajo ofrecida en el seno de la **Reunión de la Comisión de Modernización de Audiencias Provinciales**, del pasado mes de abril, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Desestimar la propuesta, por considerar excesivo el importe cuya aprobación se pretende, que sobrepasa las limitaciones expresamente indicadas en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el acuerdo nº 107, de la sesión de 16 de marzo pasado, con independencia de la existencia de crédito.

2.- Elevar la propuesta al Pleno, como órgano superior del Consejo General del Poder Judicial, y por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo, a fin de que pueda adoptar la resolución que proceda.

Con relación a este acuerdo expresa el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer que debe ser atendida la propuesta de gasto, toda vez que su abono no excede del crédito favorablemente fiscalizado en la documentación económica.

89º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, el 9 de julio de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL EXECUTIVE BOARD - JULIO 2010"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

90º.- 1.- Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo del Grupo de Investigación "La nueva Ley de Oficina Judicial" (GI10135)**, que tendrá lugar en el CENDOJ, en San Sebastián, el día 12 de julio, a los/las Magistrados/as incluidos/as en el Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio durante el día 12 de julio y el día anterior si fuera necesario por razón del desplazamiento, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, a los/las asistentes no pertenecientes a la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, todo ello con cargo al programa 111.O ("Formación y Selección de Jueces y Magistrados") del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2010.

91º.- Conceder comisión de servicio (para el día 28 de junio del presente año, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento), sin derecho a gastos, a favor de **D. FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, a fin de participar en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la **Reunión de la Conferencia de La Haya sobre derecho internacional privado, en materia de sustracción de menores**, para tratar de un proyecto de principios para las comunicaciones judiciales. La reunión tendrá lugar el día 28 de junio de 2010, en la Oficina permanente de la HCCH en **La Haya** (Holanda).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

92º.- Modificar el Acuerdo nº 57 adoptado por la Comisión Permanente de 31 de mayo de 2010, por el que se concedía *“comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. EDUARDO DE PORRES ORTIZ DE URBINA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, del 28 de junio al 3 de julio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad **"CONTROL CONSTITUCIONAL SOBRE LA APLICACIÓN JUDICIAL DE MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PERSONAL"**, que tendrá lugar en **San Salvador (El Salvador)**”,* en el sentido de que las fechas de realización de la citada actividad serán los días 12 al 16 de julio de 2010 en lugar de las inicialmente previstas, todo ello debido a cuestiones de organización según ha comunicado la Oficina Técnica e Cooperación en El Salvador, manteniéndose el resto del Acuerdo en sus mismos términos.

93º.- Conceder comisión de servicio del 5 al 8 de julio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial; a **D. VICENTE JESUS TOVAR SABIO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial; a **D. LUIS RODRIGUEZ VEGA**, Juzgado de lo Mercantil Numero 4 de Barcelona; y a **D. PEDRO RAMIRO SANCHEZ**, Funcionario del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la *actividad **"Curso de Formación de Formadores y Apoyo a la creación de la Unidad de Análisis y Estadística del Consejo Superior de Justicia de Albania"***, en el marco del *proyecto bilateral **"Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Superior de Justicia de Albania y del Poder Judicial albanés"***. Esta actividad se desarrollará en **Tirana** (Albania).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

94º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

95º.- Conceder comisión de servicio el 25 de junio de 2010, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo I, a **D. LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial y **Dª. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella, para participar en la **actividad "Reunión del Grupo de Trabajo Antiblanqueo. Elaboración de Manual"**, coordinada por Eurojust, que tendrá lugar en **Madrid** en esa fecha, 25 de junio de 2010.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

96º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1013-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **Dª. PATRICIA TERESA RODRIGUEZ ARROYO**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2010, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

97º.- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa al cambio de las fechas de realización del **segundo módulo de la Actividad "La Inteligencia Emocional en la actividad judicial"**, programado en el Marco del Convenio de Formación Continua de la Comunidad de Madrid 2010, que finalmente se celebrará los días 29 y 30 de junio de 2010 y cuya selección de miembros de la Carrera Judicial (titulares y suplentes) para participar en la misma fue aprobada por Acuerdo nº 63 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 23 de marzo de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

98º.- Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo preparatoria del Grupo de Investigación "Mediación Penal" (Cód. GI10131)**, que tendrá lugar en **Madrid** el día 24 de junio de 2010, de los miembros de dicho grupo, incluidos en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio sin derecho a gastos por indemnización por razón de servicio.

99º.- Modificar el Acuerdo nº 52 adoptado por la Comisión Permanente de 13 de abril de 2010, por el que se concedía *"comisión de servicio, los días 20 y 21 de abril de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la actividad "Reunión Task Force de la EJM" y "2ª Reunión de Corresponsales Nacionales de la Red Judicial Penal Europea", que tendrán lugar en La Haya (Holanda)",* en el sentido de que la fecha en la que se celebrará la citada reunión será el **día 29 de junio del presente año**, habida cuenta que la reunión fue pospuesta debido a que los vuelos en el espacio aéreo europeo fueron suspendidos en su totalidad con motivo de la eclosión de un volcán en Islandia y el riesgo de vuelo por las cenizas que este arrojaba a la atmósfera, habiendo concretado posteriormente Eurojust y la Red Judicial Penal Europea (EJM) la expresada nueva fecha de celebración. El resto del Acuerdo se mantiene en sus propios términos.

100º.- Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO** y **D. ANTONIO M. MONSERRAT QUINTANA**, del 12 al 13 de julio de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "VIAJE INSTITUCIONAL AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE POLONIA - 2010"**, que tendrá lugar en **Varsovia** (Polonia).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. EDUARDO MENÉNDEZ REXACH**, Jefe de Gabinete de Presidencia, y **D. LUIS MANUEL UGARTE OTERINO**, Jefe de Protocolo de Presidencia y Jefe de Sección del Servicio de Relaciones Internacionales, del 12 al 13 de julio de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "VIAJE INSTITUCIONAL AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE POLONIA - 2010"**, que tendrá lugar en **Varsovia** (Polonia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

101º.- Acusar recibo del escrito, de fecha 7 de junio del presente año, de **D^a. MARÍA PILAR VERA PALMÉS**, Presidenta de la “Asociación de Afectados del Vuelo JK5022”, participándole que el Consejo General del Poder Judicial no cuenta entre sus competencias con facultad alguna para impedir ni prohibir la realización del proyecto televisivo a que hace referencia en el citado escrito.

102º.- Aprobar el gasto correspondiente a la preparación del ***Curso on-line para las actividades obligatorias de formación para los Jueces/zas y Magistrados/as destinados en Juzgados de violencia sobre mujer, Juzgados de lo Penal o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de genero***, que se detalla en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, así como delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

103º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, del 26 al 30 de julio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la ***actividad “VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN EL PROCESO HABÉAS CORPUS”***, que tendrá lugar en **San Salvador (El Salvador)**

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

104.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 12 al 16 de julio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en **Guinea Ecuatorial**, en una ***Misión de identificación de un Proyecto sobre modernización de la justicia.***

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

105.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ**, Presidente de la Audiencia Provincial de la Rioja, del 20 al 24 de septiembre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la ***actividad “ASPECTOS***



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

CRIMINOLÓGICOS Y PENITENCIARIOS DE LA PRISIÓN", en el marco del *Proyecto sobre CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD DE DELITOS VIOLENTOS CONTRA HOMBRES Y MUJERES. FASE III*, que tendrá lugar en **San Salvador** (El Salvador).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

106º.- Vistas las propuestas presentadas por la Comisión de Escuela Judicial relativas a la autorización de la acogida por parte de la Escuela Judicial de una de las **semifinales del concurso de alumnos de Escuelas Judiciales Europeas Themis 2010** a celebrar entre los días 4 y 8 de octubre de 2010, a la participación de un **equipo de tres alumnos/as y un formador/a de la Escuela Judicial** en la segunda de las semifinales del concurso de alumnos de Escuelas Judiciales Europeas Themis 2010 a celebrar en **Roma** entre los días 11 y 15 de octubre de 2010, y a la autorización (en caso de resultar vencedores o finalistas en su categoría) de la participación del equipo de tres alumnos/as y un formador/a de la Escuela Judicial en la **Gran Final del concurso de alumnos de Escuelas Judiciales Europeas Themis 2010** a celebrar en **Bucarest** entre los días 22 y 26 de noviembre de 2010, procede desestimar todas ellas, por considerar que dado su coste económico, no resultan procedentes.

107º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **"Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio"**, aunque haciendo constar en el Convenio que la intervención del Consejo General del Poder Judicial se encuentra también destinada a facilitar la relación con los Magistrados Jubilados, dado que en el Consejo existe disponibilidad de los datos de dichos Magistrados, y teniendo en cuenta que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio no tiene acceso directo a los mencionados datos.

108º.- Conceder comisión de servicio del 27 al 28 de junio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial; a **D. ANGEL JUANES PECES**, Presidente de la Audiencia Nacional; a **D. SANTIAGO D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ**, Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 3; y a **D. SANTIAGO JUAN PEDRAZ GOMEZ**, Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 1, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO FRANCO-ESPAÑOL ANTITERRORISTA"** que tendrá lugar en **Paris** (Francia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

109º.- En resolución del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de **Auxiliar N16**, en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, con destino en el Servicio de Inspección, entre funcionarios/as de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo "C2" a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, o a funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa o al Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a que hace referencia el artículo 145 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de febrero de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 60, de 10 de marzo siguiente, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando la vacante a la concursante:

Dª. NURIA MARTÍN CARRIÓN

A los efectos previstos en la norma séptima de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los/las concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por la funcionaria a la que inicialmente se hubiese adjudicado el puesto de trabajo, cubriéndose por dicho orden:

• **D. PEDRO MARÍA CONDE**

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de febrero de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 60, de 10 de marzo de siguiente, se notificará a los interesados, con la indicación que contra el mismo cabe recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.

110º.- Conceder comisión de servicio el día 5 de julio de 2010, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D.ª EDURNE URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del CENDOJ; a **D. JOSÉ GUILLERMO NOGALES CEJUDO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Murcia; a **D. ANDRÉS PALOMO DEL ARCO**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia; a **D.ª CLARA PENÍN ALEGRE**, Magistrada de la Sala de lo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; a **D.^a M^a DEL CARMEN POZA CISNEROS**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia; a **D.^a CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella; a **D. JOSÉ MANUEL SANCHEZ SISCART**, Magistrado de la Sección 2^a de la Audiencia Provincial de Tarragona; a **D. ENRIQUE GARCÍA-CHAMÓN CERVERA**, Magistrado de la Sección 8^a de la Audiencia Provincial de Alicante; y a **D.^a IBONE MÚGICA RECALDE**, funcionaria del CENDOJ para participar en la **"Jornada de Trabajo sobre la Actualización del Prontuario y preparatoria de los Encuentros de la REJUE (4 a 8 de octubre de 2010) y de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del CGPJ (REDUE) (4 y 5 de octubre)"**. Esta reunión tendrá lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial en **Madrid**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

111º.- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 203/10**, interpuesto por **D.^a MARÍA BELÉN PASCUAL DE LA PARTE**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

112º.- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 204/10**, interpuesto por **D.^a MARÍA AMPARO DE LOS ANGELES SOLANA SAENZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

113º.- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 205/10**, interpuesto por **Dª. SARA ARRIERO ESPÉS**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

114º.- Designar a Dª. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 206/10**, interpuesto por **D. RAFAEL ABRIL MANSO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

115º.- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 207/10**, interpuesto por **D. FRANCISCO JAVIER ORTIZ DE ZÁRATE HIERRO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

116º.- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 208/10**, interpuesto por **D. MANUEL JESÚS TOURIÑO ARAÚJO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

117º.- Designar a Dª. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 209/10**, interpuesto por **Dª. OLGA IQUINO LAFUENTE**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de abril de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

118º.- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 209/10**, interpuesto por **Dª. OLGA IQUINO LAFUENTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de abril de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

119º.- Designar a Dª. GEMMA GALLEGO ESPINOSA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 210/10**, interpuesto por **Dª. MARÍA JESÚS SOLANA TALAVERA, D. FRANCISCO SESEÑA SANTOS y Dª JOSEFINA DEL NIÑO JESÚS GARCÍA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 11 de mayo de 2010.

120º.- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 211/10**, interpuesto por **D. JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra comunicación de la Letrada de la Unidad de Atención Ciudadana de 14 de mayo de 2010.

121º.- Designar a Dª. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 212/10**, interpuesto por **Dª. MARÍA LUZ MERCEDES NODAR MONTES**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

122º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 130/10**, interpuesto por **D. JORGE VILA LOZANO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de marzo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

123º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 152/10**, interpuesto por **Dª. ELENA CALLEJA CURROS, Dª. ELVIRA CANGADO CIVEIRA Y Dª. SANDRA IGLESIAS MARTÍNEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de mayo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

124º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 158/10**, interpuesto por **D. JESÚS LARA DEL RÍO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de abril de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

125º.- Designar a D^a. CONCEPCION ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 213/10**, interpuesto por **D. SALVADOR CHELA RODRIGUEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

126º.- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 214/10**, interpuesto por **D. FERNANDO DE LA FUENTE HONRUBIA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

127º.- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 215/10**, interpuesto por **D^a. M^a CARMEN BUENDÍA RUBIO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

128º.- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 216/10**, interpuesto por **D^a. CRISTINA TORRES FAJARNÉS**, contra el Acuerdo del Magistrado Decano de Barcelona de 10 de mayo de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

129º.- Designar a D. FELIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 217/10**, interpuesto por **D. FERNANDO FERNÁNDEZ BARREÑA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

130º.- Designar a D. RAMÓN CAMP i BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 218/10**, interpuesto por **D. JOAQUÍN BRAGE CAMAZANO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

131º.- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 219/10**, interpuesto por **D. JOSÉ MARÍA ILLÁN FERNÁNDEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

132º.- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 220/10**, interpuesto por **D^a. ELENA DE LIZUR GARCÍA-MARGALLO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

133º.- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 221/10**, interpuesto por **D^a. M^a PAZ GARCÍA ABURUZA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

134º.- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 222/10**, interpuesto por **D. JORGE IGNACIO VÁZQUEZ ROBLES**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

135º.- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 223/10**, interpuesto por **D. IGNACIO RUBIO DEL PINO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

136º.- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 224/10**, interpuesto por **Dª. ISABEL GALLARDO HERNÁNDEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

137º.- Designar a Dª. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 225/10**, interpuesto por **D. MANUEL DOMÍNGUEZ SALCEDO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

138º.- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 226/10**, interpuesto por **D. CARLOS PÉREZ GARCÍA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

139º.- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 227/10**, interpuesto por **D. JULIO PEDRO MANRIQUE DE LARA MORALES**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

140º.- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 228/10**, interpuesto por **D. EMILIO GARCÍA-RUEDA QUESADA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 5 de mayo de 2010 y contra el de 18 de noviembre de 2008 del que trae causa aquél.

141º.- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 229/10**, interpuesto por **D^a. CRISTINA DIAZ SASTRE**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

142º.- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 230/10**, interpuesto por **D. RAFAEL PONCE CUÉLLAR**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

143º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 153/10**, interpuesto por **D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN PALLÍN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

144º.- 1.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado **DON PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Collado-Villalba, para servir el cargo en el **Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional**.

Este nombramiento se efectúa en base a las siguientes consideraciones: Primera, a la experiencia del referido candidato en el desempeño de funciones en órganos de análoga naturaleza que aquel para el que se solicita la medida; Segunda, al desarrollo de actividades propias del Juzgado de Instrucción en su actual destino, y, Tercera, a la situación del órgano jurisdiccional del que es titular, que permite llevar a cabo la sustitución si menoscabo del Servicio Público.

2.- La precedente medida se establece por término de seis meses o, en su caso, mientras continúe la suspensión provisional de funciones del Magistrado titular del referido Juzgado.

Al término del mencionado plazo deberá producirse el cese del Magistrado nombrado, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Participese el presente acuerdo al Presidente de la Audiencia Nacional, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado de Relaciones con la Audiencia Nacional, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.

145º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el "Boletín Oficial del Estado", para su provisión, la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

marzo de 2010 por los que se anunciaron las Presidencias de los Tribunales de Cataluña y la Comunidad Valenciana.

146º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el “Boletín Oficial del Estado”, para su provisión, la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo de 2010 por los que se anunciaron las Presidencias de los Tribunales de Cataluña y la Comunidad Valenciana.

147º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el “Boletín Oficial del Estado”, para su provisión, la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo de 2010 por los que se anunciaron las Presidencias de los Tribunales de Cataluña y la Comunidad Valenciana.

148º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Asturias**, por expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y de 12 de mayo por los que se anunciaron las Presidencias de las Audiencias Provinciales de Guipúzcoa, Ávila y Álava.

149º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Huesca**, por expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y de 12 de mayo por los que se anunciaron las Presidencias de las Audiencias Provinciales de Guipúzcoa, Ávila y Álava.

150º.- En relación con la petición de **D^a. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Menores de Segovia, en el que solicita que se le permita no cesar en el Juzgado de Menores de Segovia al menos hasta finales de diciembre de 2010 para el caso de que resultara adjudicataria, en el próximo concurso de traslado de Magistrados, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, la Comisión Permanente acuerda desestimar dicha solicitud, sin que sea posible diferir su cese en el caso de que obtenga destino por no ser causa suficientemente justificada la que alega.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

151º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. JOSÉ BARCELO OBRADOR**, titular del Registro Civil número 2 exclusivo de Palma de Mallorca, para prestar sus servicios en el **Ministerio de Justicia**, por un período de cuatro semanas, a contar desde el día 1 de julio de 2010, para que diseñe los modelos de todos los expedientes de Registro Civil para incorporarlos al sistema informático de las oficinas judiciales.

Particípese el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Baleares, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

152º.- Aceptar la renuncia de **D. ADOLFO BARREDA SALAMANCA**, Abogado, para formar parte del Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, designando en su lugar a la también Abogada **D^a. MARÍA JESÚS DÍAZ VEIGA**.

153º.- Dado el plazo transcurrido desde el cese por jubilación del anterior Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y de conformidad con lo previsto en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 158 a 169 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, procede solicitar del Sr.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Presidente en funciones de la indicada Sala, la remisión del alarde de asuntos a cuya elaboración aquél viene obligado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL